

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN

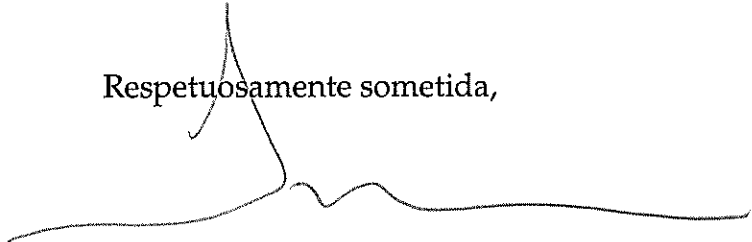
AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (en adelante, "DRNA"), que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a su Secretario el término de treinta días (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

1. Favor de proveer el detalle de todos los deslindes en la Zona Marítimo Terrestre presentados ante el DRNA desde el mes de marzo de 2020. Esta información deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - a) la persona o entidad que solicita el deslinde, así como a nombre de quien se solicita el deslinde, cuando sea el caso;
 - b) el lugar específico, coordenada o catastro del deslinde;
 - c) la fecha de presentación, la fecha de aprobación o rechazo y un resumen sucinto de las razones para el rechazo o la aprobación; y
 - d) se deberá proveer, junto a cada información de deslinde y de forma individual, el informe correspondiente realizado por la División de Agrimensura y presentada ante la División de Consultas y Endosos.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 27 de septiembre de 2021.

Respetuosamente sometida,



José A. "Chaco" Vargas Vidot
Senador Independiente